

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****133****MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez González, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 6/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. WEND TOINYAN CYRILLE ZONGO frente a G2 AUXILIAR DE CONTROL Y CONTRATOS, SLU, FOGASA y DOMUS HOME INTEGRAL SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda tener por desistida a la parte actora D./Dña. WEND TOINYAN CYRILLE ZONGO de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DOMUS HOME INTEGRAL SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de marzo de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/11.196/19)

